

San Andrés de Giles, 15 de julio de 2016

DECRETO N° 1546

Visto:

Que el Honorable Concejo deliberante, durante la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2016, sancionó la Ordenanza N° 1927; y

Considerando:

Que el artículo 108° inciso II de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que corresponde al Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones propias de su función:

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 1927 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante durante la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2016, en virtud de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a comenzar con el recambio paulatino de los árboles pertenecientes a la variedad plátano, que forman la doble hilera perimetral de la plaza San Martín de nuestra ciudad. Dicho reemplazo se realizará con el asesoramiento y bajo la supervisión del Ingeniero Forestal José Luis Ponti.

ARTICULO 2°: Dese intervención a la Secretaría de Obras y servicios Públicos quien a través del Ing. Forestal José Luis Ponti, será el Organo de Aplicación de la Ordenanza que por este acto se promulga, incorpórese al Digesto, publíquese y archívese

Ordenanza N° 1927

Visto:

El informe elaborado por el Ingeniero Forestal José Luis Ponti, dando origen a la formación del expediente administrativo municipal N° 4101-0325 /2016, referente a la situación, y a algunas posibles alternativas de manejo para el arbolado perimetral de la plaza San Martín, (se adjunta copia) y

Considerando:

Que indica en su informe el Ingeniero, respecto del arbolado perimetral de dicha plaza, que se trata de aproximadamente noventa plátanos (*Platanus x acerifolia*). Conforman los mismos una doble hilera, plantados en damero a, aproximadamente, 5 metros x 5 metros, interrumpiendo las filas en algunos puntos de interés, como el acceso al mástil o entradas laterales, sin poder precisar fehacientemente la fecha en la que fueron implantados.

Que amplía en su exposición el Ingeniero Ponti, entre otras, las siguientes apreciaciones:

Los plátanos son árboles de primera magnitud, con copa globosa, pudiendo superar los 25 metros de altura y los 10 de diámetro de copa.

Durante los primeros años se habría pretendido alcanzar copas en forma de bóveda que sombrearan totalmente la vereda sin desarrollar las copas en alto. Basa su suposición en los siguientes puntos:

- La gran cantidad de excrecencias provocadas por la poda en el mismo sitio.
- La forma que se le dio a las ramas a partir del tronco principal, extendidas horizontalmente en vez de verticalmente.
- La relativamente escasa presencia de ramas de primera magnitud que desarrollen altura.
- La forma en bóveda fue muy utilizada en nuestro país durante la primera mitad del siglo XX. El manejo exigía podas de conservación anual, indispensables para evitar el desarrollo vertical. El objetivo de esos tratamientos era lograr árboles con copas de baja altura y sombreado ininterrumpido, a eso obedecía la excesivamente alta densidad de plantación.

En algún momento el manejo necesario para la marquesina se desdibujó, realizándose posteriormente solo podas irregulares en el tiempo, para mejorar la seguridad o sanidad del sitio. Actualmente estos árboles no tienen el espacio vital preciso para desarrollarse en plenitud. Eso redundó en copas deformadas por la competencia excesiva, asimétricas, notable en varios árboles. En el informe del Ingeniero Ponti se anexan imágenes que muestran esto.

Que asimismo estima el funcionario interviniente que en el contexto citado las dimensiones finales de los árboles no fueron tenidas en cuenta al momento de la plantación. En consecuencia, una vez abandonados los objetivos y los tratamientos de poda iniciales, el apiñamiento de árboles en nuestra plaza principal es tan grande que si se sacara la mitad de la masa, intercalando las extracciones, en poco tiempo la redistribución del espacio disponible permitiría recuperar el sombreado presente.

Que desde algunos años se puede observar en nuestra ciudad una creciente presencia de bandadas de aves.

Que una parte importante de las deyecciones de estas aves se depositan sobre las ramas huecas, donde se acumulan formando zonas con gran concentración de patógenos que potencian a su vez la degradación de los tejidos vegetales.

Que es probable que la llegada de estas bandadas continúe en los próximos años.

Que como consecuencia de todo esto los procesos de pérdida de duramen por ataques de hongos y bacterias son irreversibles. Los efectos de estos ataques no se pueden remediar.

Que como consecuencia del escaso espacio vital disponible para cada árbol, las pobres condiciones sanitarias debido al apiñamiento y los tratamientos de podas, la interacción con otros seres vivos, el estrangulamiento de ramas por alambres y la propia edad de la masa tenemos una arboleda problemática, con mal estado sanitario. Un somero análisis visual del grupo permite corroborar la situación.

Que los plátanos de la plaza San Martín están entrando en la etapa de decrepitud. Como consecuencia de lo dicho pueden sufrir desrames. La caída de una rama de primera magnitud en este sitio podría tener consecuencias desgraciadas.

Que, entiende el Ingeniero Ponti, debe dejarse la tradicional visión de los árboles como algo inerte sin mayores necesidades. Por ser los árboles seres vivos, nacen, crecen, se reproducen y mueren. Si bien este grupo se ha mantenido casi sin cambios cuali-cuantitativos desde el momento de su plantación, hace ya décadas, considera interesante dejar de verlos como una formación estática para pasar a considerarlos un ecosistema activo en evolución permanente.

Que esta Municipalidad recibió un informe del Decanato de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, en el cual se afirma, refiriendo a posibles pautas de control de las bandadas de aves:

“...consideramos que podría priorizarse la del reemplazo paulatino de los Plátanos (Platanus acerifolia), comenzando por la Plaza Central...”

Que, considera el Ingeniero Ponti, es el momento adecuado para plantear alternativas de reemplazo debido a lo antedicho.

Que una de las opciones es la de proceder a realizar plantaciones y extracciones progresivas.

Que en el marco de esta opción se ha indicado recomendable comenzar a plantar nuevos árboles este mismo año, continuando en forma escalonada en los siguientes, de tal manera de reemplazar progresivamente la masa actual. Esta plantación le permitiría evaluar, a los Departamentos Legislativos y Ejecutivos en conjunto, el desarrollo y adaptación al medio de los nuevos ejemplares, detectar problemáticas e incluso contemplar la necesidad de realizar un nuevo cambio o combinación de especies.

Que la elección de los nuevos árboles es complicada. Hay muchas opciones interesantes, cada una con sus pros y contras. Si bien una sería continuar con plátanos, por los crecientes problemas de pájaros y alergias que genera, considera valedero el Ingeniero Ponti probar otra alternativa. Estimando que una en particular podría adaptarse bien: jacarandá (*Jacarandá mimosifolia*). En el informe el funcionario explica los puntos interesantes de esta opción.

Que en el vivero del Parque Municipal "Fernando C. Lillia" existe disponibilidad de ejemplares de cerca de diez años de edad, que han crecido relativamente protegidos de inclemencias climáticas. Por dimensiones y formas, estos podrían adaptarse muy bien a las condiciones de la plaza San Martín.

Que por cuestiones de evaluación de comportamiento, cuidados en períodos críticos, adaptación del material de plantación, necesidad de mantenimientos posteriores, posibles pérdidas por vandalismo, espacio vital disponible entre otros, es conveniente comenzar con una cantidad moderada de nuevos jacarandaes.

Que a partir de alcanzar las plantaciones logradas de estos nuevos árboles se podría comenzar a extraer paulatinamente los plátanos problemáticos.

Que con respecto a la arboleda existente, ha indicado el Ingeniero Ponti que considera conveniente comenzar a retirar ordenadamente algunos árboles. Debido a la situación general es difícil establecer prioridades, pues ya todos están afectados sanitariamente. Recomendando, luego de la correcta implantación de los jacarandaes iniciales, proceder sistemáticamente con las extracciones.

Que el Ingeniero Ponti plantea que el interior de la plaza es recorrido por cuatro calles internas que se cruzan: dos diagonales que desembocan en las esquinas y dos transversales que confluyen en cada una de las mitades de cuadras (una a mitad de la vereda de calle San Martín, otra a mitad de la vereda de Belgrano, etc.), tal como se marca en el croquis de fojas 10 del mentado expediente. Sugiere comenzar retirando los dos plátanos de la hilera interna de cada una de las calles transversales. En esta primera etapa se extraería entonces un máximo de ocho plantas en total, menos del 10% de la masa problemática. Si se analiza la situación en el terreno se podrá apreciar que la disminución del sombreado sería mínima.

Que es facultad de este HCD autorizar la poda y extracción de árboles de la vía pública, cuando circunstancias debidamente fundadas lo determinen, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 38/90 y el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 1635/2012.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias, y en mérito a lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 38/90 y Artículo 10° de la Ordenanza N° 1635/2012, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Por los motivos explicitados en el exordio del presente, autorizase al Departamento Ejecutivo a comenzar con el recambio paulatino de los árboles pertenecientes a la variedad plátano, que forman la doble hilera perimetral de la plaza San Martín de nuestra ciudad. Dicho reemplazo se realizará con el asesoramiento y bajo la supervisión del Ingeniero Forestal José Luis Ponti.

Artículo 2°: El recambio será paulatino, atendiendo al correcto implante de los nuevos árboles y a la mejora en la calidad del mismo. La ejecución de las obras obedecerá al normal y satisfactorio desarrollo de los árboles implantados, otorgándose el plazo necesario de tiempo para que el mismo sea satisfactorio.

Artículo 3°:

El mecanismo de reemplazo será el siguiente:

- Durante el transcurso del presente año se comenzará con la implantación de ocho jacarandaes, dos por cada vereda, en la parte interna de la vereda.
- Posteriormente se extraerá un máximo de ocho plátanos.

En una primera etapa serán los que crecen en el sector interno de la desembocadura de las calles transversales que confluyen en cada una de las mitades de cuerdas de la plaza San Martín (dos sobre la mitad interna de la vereda de calle Rivadavia, dos sobre la mitad interna de la vereda de calle San Martín, dos sobre la mitad interna de la vereda de calle Belgrano y dos sobre la mitad interna de la vereda de calle Moreno).

- A partir de entonces se respetarán los tiempos de crecimiento de los nuevos ejemplares para continuar con las plantaciones y recambios pertinentes.

- En etapas sucesivas y conforme a lo que surja de las investigaciones y estudio que realice la Comisión de Estorninos , se podrán efectuar nuevas extracciones si las mismas resultan convenientes para mitigar los daños que genera la especie.

- Asimismo se evaluará el comportamiento y evolución de la especie propuesta, considerando la posibilidad de continuar implantando jacarandaes, combinarlos con otra/s especie/s o, en caso de evaluarse conveniente por problemas de desarrollo, sanitarios, adaptación a las necesidades y requerimientos de este espacio público, plantear un nuevo cambio de especie, tendiente a optimizar el uso de la plaza.

Artículo 4º: De forma.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2016.

Firmado.

José R. Gotelli
Secretario del HCD

Fernando Valli
Presidente del HCD